Aspectos Sociales, Legales, Éticos y Profesionales de la Informática

Prácticas de laboratorio

Convocatoria ordinaria



CRÍTICA INFORME PERICIAL CASO E04

Patricia García Fernández UO282210 Omar Teixeira González UO281847



Tabla de contenidos

1.		INTRODUCCIÓN	2
2.		FORMA	2
		FONDO	
		VALORACIÓN INDIVIDUAL	
	4.1.	Patricia	4
	4.2.	Omar	4
5.		CONCLUSIONES Y PUESTA EN COMÚN	4
6.		BIRLIOGRAFÍA	5



1. Introducción

En el siguiente documento se realizará una crítica, según la normativa UNE 197001:2019 (Asociación Española de Normalización (AENOR), 2019), al Informe Pericial realizado por la Universidad Politécnica de Madrid con fecha diciembre del 2000, accesible desde el siguiente enlace. Dicho informe cubre el contexto de la verificación de la capacidad de almacenamiento de información de audio sobre Discos Compactos Grabables (*Compact Disk*).

2. Forma

En esta sección del documento se aportará un punto crítico a la forma del informe pericial mencionado anteriormente, esto es, una revisión de la estructura y su cumplimiento con respecto a la normativa recomendada.

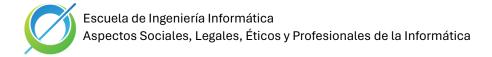
El informe presenta tanto aspectos positivos como negativos que afectan su estructura y cumplimiento de normativas establecidas. Entre los puntos positivos, se destaca la presencia de hojas de identificación, el objetivo del informe al inicio del documento y un pequeño apartado que podría considerarse el párrafo de credenciales del perito, en el cual se incluyen los títulos que lo avalan para realizar la labor pericial y, aunque esta sección no aparece en muchas de las normativas, su inclusión aporta información de valor. También es de valorar la correcta identificación de figuras y la numeración adecuada del mismo.

En cuanto a la estructuración del propio documento (suponiendo este como a partir de la página 5), se pueden observar varios puntos. La correcta numeración de los apartados del informe, que siguen la norma UNE 50132, es decir, los números de apartado se colocan de forma tradicional separados por puntos y dejando siempre un espacio en blanco al final del último número. También contiene un índice que permite localizar cada uno de los apartados del informe, indicando el número de página inicial de cada apartado. Y por último, se presenta una descripción de las pruebas realizadas, un análisis de los resultados obtenidos y conclusiones sobre dichas pruebas.

Sin embargo, el informe carece de una estructura coherente con las normativas, evidenciando una falta de organización. Entre estos aspectos negativos se encuentra la ausencia del título correspondiente al inicio del documento y su respectivo código de identificación, así como la presencia de un anexo en las primeras páginas que debería ubicarse al final.

No se incluyen números de página ni la firma manuscrita en cada una de ellas (por no mencionar el identificador que también debería de aparecer), incumpliendo estándares básicos de presentación. Además, el índice se encuentra mal ubicado y carece de la inclusión de todos los apartados pertinentes. Cabe mencionar la ausencia de alguna sección relativa al solicitante del informe pericial.

El informe carece de secciones esenciales como el alcance, antecedentes y documentos de referencia. La ausencia de una sección de consideraciones preliminares y





de terminología y abreviaturas también es notable. El desarrollo del estudio es incompleto en cuanto a las secciones obligatorias, centrado únicamente en las pruebas realizadas. Además de la ausencia de anexos relevantes.

3. Fondo

En esta sección del documento, se analizarán tanto los fallos como los aciertos relativos al fondo del documento, es decir, su redacción y contenido.

Como se introdujo anteriormente, el perito quiere estudiar en reglas generales la utilización del Compact Disk como dispositivo de grabación. Sin embargo, las descripciones tanto de las primeras páginas como las señaladas en el índice del informe abundan en tecnicismos y vocabulario que solo dificultan la lectura, en su lugar, deberían presentarse en un registro no técnico que lo hiciera más comprensible al lector no especializado (García Pañeda, Melendi Palacio, Álvarez Gutiérrez, & Arias Díaz, 2021, pág. 85). Por lo tanto, esto podría considerarse un fallo importante de fondo, pero también de forma. Como se menciona en los fallos relativos a la estructura del documento, el error principal radica en la ausencia de un anexo en el que incluir la terminología adecuada. Como punto a añadir, tanto las descripciones de los *CDs* como los formatos de audio se mencionan dos veces a lo largo del texto.

Lo que debiera de ser el cuerpo del informe solo contiene las secciones relativas a las descripciones de las pruebas realizadas, junto con sus análisis y conclusiones, por lo que está, en su mayor parte y a nuestro juicio, incompleto.

El lenguaje utilizado en la redacción de las secciones relativas a las pruebas es fácilmente entendible (García Pañeda, Melendi Palacio, Álvarez Gutiérrez, & Arias Díaz, 2021, pág. 101) y las referencias a las figuras corresponden con las próximas. Además, la redacción de estas secciones crea en el lector un hilo conductor coherente entre las pruebas realizadas y las consecuentes conclusiones (García Pañeda, Melendi Palacio, Álvarez Gutiérrez, & Arias Díaz, 2021, pág. 102). Como puntos negativos, debieran destacarse que la descripción de la Tabla 1 es incorrecta: en realidad, compara el original con tres copias, no dos; y la presencia de algunas faltas de ortografía, como en la descripción de la Figura 8.

Al no existir un Alcance del peritaje propiamente dicho, el análisis y las conclusiones de las pruebas realizadas no clarifican al lector las conclusiones del experto en relación con las preguntas a las que se está queriendo dar respuesta en el propio informe pericial. De nuevo nos encontramos ante un fallo de fondo causado por un fallo de forma. Cabe destacar un punto positivo: las conclusiones expuestas, aunque quizás un poco escuetas, utilizan el menor vocabulario técnico posible utilizando un lenguaje formal y son resolutivas, transmitiendo seguridad de lo enunciado por un experto en materia.



4. Valoración individual

4.1. Patricia

Personalmente y, en primer lugar, no logro comprender la estructura del informe. Las primeras cuatro páginas carecen de identificación clara en relación con su contenido, y la quinta página parece ser una portada. Esto genera confusión respecto al inicio del documento a la vez que dificulta la crítica sobre su contenido y, mayormente, sobre su organización.

Con respecto al informe en sí, el lenguaje que se utiliza es demasiado técnico como para que pueda ser comprendido por personas ajenas al tema en concreto, y mucho menos por jueces y letrados. La ausencia de anexos en los que se detallen todas las terminologías y tecnicismos dificulta mucho su lectura y comprensión. La ausencia de las secciones de Objeto, Alcance o Antecedentes hace que el contenido del informe no esclarezca el objetivo del estudio y, por ende, las conclusiones a las que se quieren llegar.

Finalmente, este informe dificulta la comprensión del contexto en el cual se desarrollaron las pruebas y sus análisis. Esto hace que no sepa asignar a las conclusiones presentadas una relevancia correspondiente, ya que, aunque me parecen claras, no entiendo su pertinencia o cómo y cuándo deberían ser aplicadas.

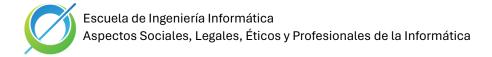
4.2. Omar

La redacción y estructura del informe presentan numerosas deficiencias que dificultan su comprensión y accesibilidad para cualquier lector, especialmente aquellos que no están familiarizados con la temática tratada. La falta de coherencia en la disposición de los contenidos, los errores en la numeración de páginas, la ausencia de apartados importantes como alcance, antecedentes y documentos de referencia, así como la repetición de secciones y las faltas de ortografía, contribuyen a una percepción general de descuido en la elaboración del informe. En consecuencia, considero que su calidad y utilidad están comprometidas, lo que impide su adecuado uso como herramienta de análisis y toma de decisiones en el contexto para el que fue elaborado.

5. Conclusiones y puesta en común

En conclusión, el informe muestra diversas deficiencias que afectan su calidad y utilidad. Primariamente, la falta de claridad en la identificación de contenidos, así como la ausencia de secciones cruciales como Objeto, Alcance o Antecedentes, dificultan la comprensión del propósito y el contexto del estudio. Esta falta de estructura coherente genera confusión y dificulta la crítica sobre su contenido y organización.

Además, la redacción técnica empleada resulta inaccesible para personas ajenas al tema tratado, lo que limita su utilidad en audiencias más amplias, como jueces y letrados. La carencia de anexos que expliquen los tecnicismos utilizados agrava este problema, ya que dificulta la comprensión de términos específicos y conceptos complejos. La presencia de errores en la numeración de páginas, la repetición de secciones y las faltas





de ortografía contribuyen a una percepción general de descuido en la elaboración del informe.

Estas deficiencias, en conjunto, comprometen su calidad y utilidad. Su fecha de redacción, esto es diciembre del 2000, indica que, quizás, de acuerdo con la normativa vigente en dicha fecha, el informe pudiera ser considerado útil. Sin embargo, de acuerdo con la norma UNE del 2019, su uso como herramienta de análisis y toma de decisiones en el contexto para el que fue elaborado queda, en nuestra opinión, totalmente en entredicho.

6. Bibliografía

Asociación Española de Normalización (AENOR). (2019). UNE 197001. *Criterios generales para la elaboración de informes*. España.

García Pañeda, X., Melendi Palacio, D., Álvarez Gutiérrez, D., & Arias Díaz, I. (2021). *La peritación informática, paso a paso*. Oviedo: COIIPA.